

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2700.

CONTABILIDAD.

CIRCULAR.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que abajo se expresan las órdenes dictadas por este Gobierno referentes á contabilidad municipal, existiendo algunos que no han remitido los balances mensuales, otros las cuentas trimestrales del actual año económico y los más ni unos ni otros, contraviene á lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de la Instrucción de 1.º de Junio próximo pasado; he acordado: 1.º Requerir á los que se encuentren en este caso para que en el término de cuatro días remitan los referidos documentos, pues de no verificarlo les exigiré el máximo de la multa que determina el art. 184 de la Ley municipal. 2.º Formar de oficio los balances y cuentas trimestrales á cargo y riesgo del apremiado si dentro del citado plazo no se mandan á este Gobierno.

Encargo, pues, á los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto de este servicio, su más puntual cumplimiento; pues estoy dispuesto á que se ejecute sin excusa ni pretexto, por ser de suma importancia para llenar debidamente las disposiciones dictadas sobre contabilidad municipal.

Tarragona 5 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Ayuntamientos á que se refiere la anterior circular.

Albiol.	Nulles.
Alfara.	Palma.
Alforja.	Pasanant.
Almoster.	Pilas.
Argentera.	Pobla de Masaluca.
Barbará.	Pobla de Montornés.
Blancafort.	Prades.
Botarell.	Puigtiñós.
Bráfim.	Querol.
Cambrils.	Ribarroja.
Ceballá del Condado.	Riudecañas.
Colldejou.	Rocafort de Queralt.
Conesa.	Roda.
Dosaiguas.	Roquetas.
Espluga Francolí.	San Vicente dels Calders.
Fatarella.	Santa Oliva.
Figuera.	Selva.
Forés.	Senant.
Freginals.	Solvella.
Galera.	Torre de Fontaubella.
Godall.	Torroja.
Irlas.	Uldecona.
Mas de Barberans.	Vallfogona.
Masllorens.	Vendrell.
Masdenverge.	Vilallonga.
Milá.	Vilaplana.
Miravet.	Vilella baja.
Molá.	Vimbodí.
Montbrió de la Marca.	
Montreal.	
Morera.	

Núm. 2701.

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

Publicada por edicto de 11 del pasado Octubre, inserta bajo el núm. 2.544 en el *Boletín oficial* del 12, la lista rectificada de los propietarios á quienes es preciso ocupar terrenos en el término municipal de Réus, con destino á la construcción de una vía de seguridad en el cruce de la línea férrea de Madrid y Zaragoza á Barcelona con la de Lérida á Réus y Tarragona, á fin de que en el plazo de 16 días pudieran reclamar los que se creyeran perjudicados, sin que durante él se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 10 de Enero de 1879, vengo en declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos expresados en el citado edicto.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Al propio tiempo se previene á aquéllos que, en cumplimiento del art. 20 de la Ley citada, comparezcan en el término de ocho días en la Alcaldía de Réus para hacer el nombramiento de peritos, que, en

unión con el de la Compañía, fijen los terrenos que hayan de expropiarse y su valoración; en inteligencia de que si alguno no lo hiciera dentro del plazo que se señala, habrá de estar y pasar después por lo que haga el perito de la Compañía, conforme á lo dispuesto en el art. 21 de la mencionada Ley.

Tarragona 5 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2702.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE OCTUBRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1886 A 1887.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 57 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, al 95 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	SECCIÓN PRIMERA.—Gastos obligatorios.	CAPÍTULOS.	TOTAL POR SECCIONES.
1.º	Administración provincial.....	5.858'85	
2.º	Servicios generales.....	4.204'14	
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.....	14.114'82	
4.º	Cargas.....	277'77	
5.º	Instrucción pública.....	7.672'00	
6.º	Beneficencia.....	20.554'81	
7.º	Corrección pública.....	2.250'00	
8.º	Imprevistos.....	833'33	
	SECCIÓN SEGUNDA.—Gastos voluntarios.		
1.º	Fundación y construcción de nuevos establecimientos.....		
2.º	Carreteras.....	9.268'13	15.705'42
3.º	Obras diversas.....	2.500'00	
4.º	Otros gastos.....	3.937'29	
	TOTAL GENERAL.....		71.471'14

En Tarragona á 2 de Octubre de 1886.—El Contador, M. Camarero.—V.º B.º—P. El Presidente accidental de la D. P., Morera.

SESIÓN DEL 29 OCTUBRE DE 1886.—Previa declaración de urgencia, y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, la Comisión provincial aprobó la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente, Emilio Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, haciendo uso de las facultades que la otorga el artículo 98, regla 3.ª de la vigente Ley orgánica, ha resuelto anunciar la provisión de la plaza de peón caminero, vacante por renuncia del que la desempeñaba, con destino á la conservación de la carretera de Aleixar á Vilaplana, con residencia en este último pueblo, dotada con el haber anual de seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, al objeto de que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta Secretaría durante el término de diez días, á contar del en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial*; debiendo acreditar la edad de 20 á 40 años, ser licenciado del Ejército con buena nota, que han ejercido ó ejercen el oficio de labrador, saber leer y escribir, haber observado una conducta irreprochable y que no se encuentran imposibilitados físicamente.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 30 de Octubre de 1886.—El Vicepresidente, J. Simó.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

EDICTOS DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS.

Don Jaime Banach, Alcalde accidental de esta villa de Riudoms.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 18 de Octubre, en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la contribución territorial y sal, correspondiente á los cuatro trimestres de 1884 á 1885, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Lorenzo Esteve Vallverdú: Una pieza de tierra en la partida Burgá, de un jornal 35 céntimos toda la finca, perteneciéndole la mitad. Linda toda al E. con un camino, S. José Clavaguerra, O. José Solé, y N. Pablo Ferrant: valorada en 550 pesetas.

Herederos de Marcos Font Roya: Una casa en la calle del Venerable Grau, núm. 23: valorada en 850 pesetas.

Pedro Gispert Gallisá: Una finca en la partida Mas den Aubí, de un jornal 45 céntimos estadísticos, ortensa, regadío y secano. Linda E. con Julián Crós, S. Antonio Socías, O. Tomás Gispert, y N. viuda de Juan Cases: valorada en 1.612'50 pesetas.

Viuda de Pedro Gispert Guinart: Una pieza de tierra en la partida Burgá, de un jornal 55 céntimos, regadío, secano y olivos. Linda al E. con Antonio Guinart, al S. con Rosa Serra, al O. con José Rovira, y al N. con Juan Serra: valorada en 941'67 pesetas.

Francisco Hortonedá Martí: Una casa en la calle del Oriente, número 68: valorada en 900 pesetas.

María Margalef Figueras: Una pieza de tierra en la partida Planas del Roqués, de un jornal y 40 céntimos. Linda al E. con el Duque de Almenara, S. y O. José Virgili, y N. Buenaventura Guinjoan: valorada en 375 pesetas.

Viuda de José Ferrán Ferrán: Una casa en el Arrabal de San Francisco, núm. 21: valorada en 900 pesetas.

Domingo Ferraté Vilanova: Una finca rústica en la partida Mas den Gomandí, de 85 céntimos de jornal, regadío, olivos y secano. Linda E. Domingo Ferraté, S. viuda de Francisco Barenys, O y N. con José Llauradó: valorada en 532'50 pesetas.

Rosa Guinart Cabré: Una finca en la partida Coma, de 25 céntimos de jornal, olivos. Linda al E. con Fernando Coll, S. Ramón Guinjoan, O. Ramón Musté, y N. Pablo Caballé: valorada en 291'67 pesetas.

Viuda de Francisco Guinjoan Nat: Una finca rústica en la partida Sorts, de olivos, viña y secano, de cabida dos jornales y 20 céntimos. Linda E. con José Forcadell, S. Antonio Guinart, O. Juan Domenech, y N. Pedro Ferrán: valorada en 1.745'83 pesetas.

Herederos de José Martí Montseny: Una finca en la partida Font nova, de un jornal. Linda al E. con Teresa Pelegrí, S. y O. camino, y N. con José Pallarés: valorada en 1.308'33 pesetas.

José Solé Gispert, hoy José Clariana y Margenat: Una pieza de tierra en la partida Blancafort, de un jornal 20 céntimos. Linda al E. con Magin Barberá, S. Juan Sardá, O. camino, y N. con Juan Clariana: valorada en 937'50 pesetas.

Antonio Tosas Pamies: Una finca rústica en la partida Blancafort, de un jornal 30 céntimos. Linda al E. y S. con un camino, O. Sebastián Carreras, y N. con Juan Bellmunt: valorada en 541'67 pesetas.

Antonio Siré Monné: Una finca en la partida Guinarderas, de seis jornales, regadío, secano, olivos y yermo. Linda al E. con un camino, N. y S. con Ramón Llauradó, y O. con la riera: valorada en 2.516'67 pesetas.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 9 de Noviembre, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

En Riudoms á 19 de Octubre de 1886.—El Alcalde accidental, Jaime Banach.—P. S. M.—El Comisionado, Miguel Ungria.

Don Jaime Banach, Alcalde accidental de esta villa de Riudoms.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 22 del actual, en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la contribución territorial, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre de 1885 á 1886, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Juan Cortés Mestres: Una finca rústica en la partida den Auví, de dos jornales y diez céntimos, regadío, olivos, viña y secano; linda al N. camino, S. Salvador Paigés, E. con la acequia, y al O. con Juan Cort: valorada en 1.279'17 pesetas.

Pedro Fargas Capdevila: Dos terceras partes de una finca en la partida camino de Réus, regadío; linda toda ella al E. con la riera, al S. con un camino, al O. con Jaime Silari, y al N. con Juan Cabré: valorada en 1.716'67 pesetas.

Herederos de Marcos Font Roya: Una casa en la calle del Venerable Grau, núm. 23: valorada en 850 pesetas.

Teresa Molons Cabré: Una casa en la calle del Arenal, núm. 27: valorada en 1.400 pesetas.

José Barenys Pascual: Una finca rústica en la partida Mas de Gomandí, de quince céntimos de jornal,

regadío; linda al E. con Ramón Crivillés, al S. con el mismo, al O. con Isidro Llauradó, y al N. con Domingo Ferraté: valorada en 175 pesetas.

Juan Robert Saludes: La tercera parte de una finca en la partida Parrots, de un jornal y 80 céntimos, que le corresponden 60 céntimos de secano; linda al E. con Cristóbal Masip, al S. un camino, al O. con un barranco, y al N. con José Compte: valorada en 166'67 pesetas.

José Ciurapa Solé: Una finca rústica en la partida Freixa, de 95 céntimos de jornal, avellanós; linda al E. con Pedro Roig, al S. con Juan Solé, al O. con Manuel Roca, y al N. con José Domenech: valorada en 600 pesetas.

Antonio Ferraté Solé: La tercera parte de una finca rústica en la partida Camí del Molí de vent, tiene toda la finca 6 jornales; linda toda ella al E. con Ramón Figueras, al S. con Salvador Sardá, O. barranco, y al N. con Baltasar Subirats: valorada en 166'67 pesetas.

Pablo Huguet Borrás: Las dos terceras partes de una finca en la partida Parrots, de un jornal y 80 céntimos, olivos y secano; linda al E. con Cristóbal Masip, S. camino, al O. barranco, y al N. con José Compte: valorada en 725 pesetas.

Herederos de José Martí Monseny: Una finca rústica en la partida Font nova, de un jornal, hortalizas, regadío y secano; linda al E. con Teresa Pelegrí, S. camino, al O. con ídem, y al N. con José Pallarés: valorada en 1.308'33 pesetas.

Francisco Oliva Cabré: Una finca en la partida Arenas, de dos jornales y 15 céntimos, ortensa, regadío y secano; lindero E. no consta, S. con Buenaventura Gaya, y al N. con Pedro Cort: valorada en 3.454'17 pesetas.

Francisco Rius Plana: Una finca en la partida Planas de Roqués, de cuatro jornales y 35 céntimos, regadío, viña y secano; linda al E. camino, S. D. José María Feballert, O. Salvador Blay, y N. Pedro Cort: valorada en 3.250 pesetas.

Juan Simó Nolla: Una finca en la partida Camí del Molí de vent, de 55 céntimos de jornal, secano; linda al N. con la carretera, al E. con la carretera, S. y O. con Pablo Pujol: valorada en 229'17 pesetas.

Jaime Trull Folch: Una finca en la partida Camí del Molí de vent, regadío, secano y olivos; linda al E. con Pablo Oriol, al S. con José Ciurana, al O. con Isidro Salvadó, y al N. con Manuel Roca: valorada en 1.229'17 pesetas.

Magdalena Ferrán Munté: Una tierra partida Blancafort, de cabida dos jornales 45 céntimos, olivos, viña y secano; linda al E. Francisco Massó, S. Rosa Esteve, O. José Domenech, y N. Antonio Massó.

Sebastián Burquet Martí (Réus): Una tierra partida «Planas de Roqués», de dos jornales 40 céntimos, olivos, viña y secano; linda al S. Ramón Valls, al N. José Esteve, sin que consten lindes de E. y O.

Domingo Ferraté Vilanova (Réus): Una pieza de tierra partida Mas de Gomandí, de 85 céntimos jornal, regadío, olivos y secano; linda al E. Domingo Ferraté, S. viuda de Francisco Barenys, O. José Llauradó, N. se ignora.

José Salvat (Réus): Una pieza de tierra partida Parrots, de cabida dos jornales, olivos y secano; linda al E. Pedro Sans, S. carretera, O. Francisco Vidal, N. viuda de José Compte.

Viuda de José Ferrán Ferrán

(Barcelona): Una casa Arrabal de San Francisco, núm. 21.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 9 de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y que si se carece de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes, de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la Tesorería de Hacienda, antes de otorgarse la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 45 citado.

En Riudoms á 25 de Octubre de 1886.—El Alcalde accidental, Jaime Banach.—P. S. M.—El Comisionado, Miguel Ungria.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente se hace saber: Que ha acudido á este Juzgado don Joaquín de Castellarnau y Balcells, solicitando se incluyan en las listas electorales de esta circunscripción para Diputados á Cortes, los señores D. Antonio Rosell Brú, D. Julio Soler Salvador, D. Conrado Soler Salvador, D. Basilio Miret Martínez, D. Vicente Alegret Clot, D. Joaquín Martí Sabadell, D. Manuel Tomás Cuchi Vidiella, D. José de Canals de Castellarnau, D. Buenaventura Hernández Borrás, don Pedro Olivé Bartrull, D. Jaime Alegret Clot, D. Pedro Vidal Pascual, D. José Antonio Cortada Ferrer, D. José Caballero Romeu, D. Agustín Virgili Vidiella, D. José Rovira Solá y D. Luis Martí Sabadell, todos vecinos de esta Ciudad, á fin de que dentro del término de veinte días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan presentarse en oposición á dicha inclusión los que se crean con derecho á ello, al tenor de lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la Ley electoral vigente.

Tarragona tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Vicente Aubán.—Ante mí, Enrique Andreu.